

BASES Y CONDICIONES

TRIVIA CONECTA CON LA SEGURIDAD VIAL

1.- Organizador y Naturaleza de la Actividad

1.1 La Trivia Conecta con la Seguridad Vial es organizada por Compañía Cooperativa de Seguros Surco, en adelante, "*Surco Seguros o el Organizador*", con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede en Bulevar Artigas 1388, apoyan Cooperativa Acac (www.acac.com.uy) y Cintepa (www.cintepa.uy) y se regirá por lo establecido en estas Bases y Condiciones en adelante, las "*Bases*".

1.2. Estas Bases podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia en la <https://www.trivialearning.com/conecta-con-la-seguridad-vial/>.

1.3. La plataforma tecnológica utilizada para la Actividad fue desarrollada por Proyectar SAS, actuando como proveedor técnico (ver cláusula 12).

1.4 La Actividad es gratuita y sin fines de lucro y consiste en una ***trivia educativa sobre seguridad vial, seguida de un Sorteo entre los participantes que la completen.***

1.5 La participación no requiere ninguna compra, pago ni consumo.

1.6 La trivia se desarrolla en el marco de la ***Campaña Mayo Amarillo 2026 en la República Oriental del Uruguay***, con fines exclusivamente educativos y de concientización, ***promoviendo la reflexión y el aprendizaje en materia de seguridad vial.***

2.- Participantes y Forma de Participación

2.1 Podrán participar de la Actividad:

a) Personas físicas mayores de 18 años, residentes en el territorio de la República Oriental del Uruguay, que cumplan con el mecanismo de participación establecido en estas Bases.

b) Personas físicas menores de 18 años, residentes en el territorio de la República Oriental del Uruguay, bajo las siguientes condiciones específicas:

i. El menor puede participar en la trivia, brindar sus datos personales y quedar automáticamente inscripto en el Sorteo, con la autorización previa de sus Representantes Legales.

ii. Si el menor resulta ganador, el premio será entregado únicamente a sus padres, tutores legales o representantes legales (en adelante, el "Representante Legal")

iii. El Representante Legal del menor ganador deberá: (a) presentarse personalmente en el lugar y plazo establecidos; (b) acreditar su identidad mediante cédula de identidad vigente; y (c) acreditar el vínculo legal con el menor.

iv. Si el Representante Legal no se presenta dentro del plazo de treinta (30) días corridos desde la notificación, el premio se considerará renunciado y pasará al suplente correspondiente.

v. Los Representantes Legales, al retirar el premio, ratifican la autorización otorgada y aceptan íntegramente estas Bases.

2.2 Exclusiones. No podrán participar de la Actividad:

Las personas jurídicas y los mayores de 18 años que no sean residentes en el Territorio de la República Oriental del Uruguay

3.- Vigencia

El lanzamiento de la Actividad será a partir del día 4 de mayo de 2026 hasta el día 31 de mayo de 2026 inclusive, en adelante "Plazo de Vigencia".

4.- Modalidad de Participación en la Trivia

4.1 Para participar, los interesados deberán:

- a) Acceder a la plataforma digital habilitada durante el Plazo de Vigencia.
- b) Completar el formulario de registro proporcionando: - Nombre completo - Número de teléfono y lugar de residencia
- c) Aceptar estas Bases y Condiciones.
- d) Responder las preguntas de la trivia relacionadas con seguridad vial.

4.2 Todos los Participantes que completen la trivia quedarán automáticamente inscriptos en el Sorteo, independientemente del puntaje obtenido.

4.3 Cada persona, identificada por número de teléfono único, tendrá una (1) sola oportunidad de participación en el Sorteo, sin importar cuántas veces complete la trivia durante el Plazo de Vigencia.

4.4 Es responsabilidad exclusiva del Participante haber proporcionado un número de teléfono válido y mantenerlo activo.

4.5 Surco Seguros no será responsable por imposibilidad de contacto derivada de datos erróneos, incompletos o desactualizados.

5.- Sorteo y Notificación

5.1. El Sorteo se realizará el 1° de junio de 2026 a las 12 horas, en la sede de Surco Seguros.

5.2 El sorteo se realizará por sistema de azar simple entre todos los Participantes inscriptos, asignando un número correlativo a cada participante según orden de inscripción.

5.3 Habrá 50 Ganadores.

5.4 Los ganadores serán notificados vía telefónica al número proporcionado al participar, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores al Sorteo.

6.- Premios

6.1 Entre todas las personas que participaren del sorteo dentro del Plazo de vigencia, se sortearán 50 kits obsequio, del modo que se detalla debajo.

6.2 Condiciones de los premios

- a) Los kits se entregarán en el estado y características en que se encuentren, sin garantías adicionales a las del fabricante.

b) Los kits no son canjeables por dinero en efectivo, ni transferibles ni cedibles a terceros.

d) Los kits no admiten cambios por otros productos o servicios.

e) Se entregan "tal cual están", sin posibilidad de elegir color, modelo, talla o características específicas.

6.3. Se considerará que el premio no ha sido sorteado ni entregado si:

a) El ganador (o su Representante Legal si es menor) no se presenta a retirarlo en el plazo establecido.

b) El ganador no cumple con los requisitos de estas Bases.

c) El ganador renuncia expresamente al premio.

Ni Surco Seguros, ni sus vinculadas, subsidiarias, controlantes y/o controladas serán responsables por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el/ la potencial ganador/a, El/la ganador/a, o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la asignación del premio y/o utilización del mismo.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Sorteo que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distintas a las detalladas en estas bases.

La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el participante.

7.- Entrega de Premios

7.1 Los premios podrán ser retirados en las oficinas de Surco Seguros sita en Bulevar Artigas 1388 - Montevideo, en el horario de Lunes a viernes de 10:00 a 17:00, teléfono de contacto para la coordinación: 099 590 159 - Area Gestión Humana o Cooperativas que apoyan, Cooperativa Acac o Cintepea, dentro de los Treinta (30) días corridos desde la notificación telefónica al ganador, según se indique la preferencia al momento del contacto con cada ganador.

7.2 Procedimiento para ganadores mayores de 18 años

a) Presentarse personalmente en el lugar y horario indicados con cédula de identidad vigente.

b) Verificar el premio y declarar conformidad con el mismo antes de retirarlo.

7.3 Procedimiento para ganadores menores de 18 años

El premio se entregará al Representante Legal del menor, quien deberá:

a) Presentarse personalmente en el lugar y horario indicados con cédula de identidad vigente

b) Acreditar el vínculo legal con el menor

d) Verificar el estado del premio antes de retirarlo.

7.4 Vencimiento del plazo.

Si transcurren treinta (30) días corridos desde la notificación sin que el ganador (o su Representante Legal) retire el premio, se considerará que ha renunciado al mismo, y el premio será reasignado o la Organización podrá disponer del mismo.

7.5. Surco Seguros no asume costo alguno de traslado, viaje, seguro o cualquier otro gasto que el ganador o su Representante Legal deba realizar para retirar el premio. Todos los gastos, tributos, impuestos o cargas que pudieran generarse por la obtención del premio son de exclusiva responsabilidad del ganador (o su Representante Legal).

8.- Tratamiento de Datos Personales y Derechos de Imagen

8.1 Se informa a los participantes del Sorteo, que los datos personales no serán divulgados bajo ningún concepto una vez finalizado el Sorteo y asignados los ganadores.

El ganador por la aceptación del premio, autoriza al tratamiento de sus datos e imagen para la finalidad establecida.

Únicamente se recopilan los datos personales mínimos e indispensables tales como nombre completo y número de teléfono, con la finalidad exclusiva de ser utilizados exclusivamente para:

- a) Permitir el funcionamiento técnico de la trivia.
- b) Registrar a los Participantes en el Sorteo.
- c) Identificar a los ganadores del Sorteo.
- d) Contactar telefónicamente a los ganadores para coordinar la entrega de premios.
- e) Cumplir con las obligaciones legales del Organizador.

8.2 El Organizador se compromete expresamente a **NO** utilizar los datos personales para:

- a) Marketing, publicidad o promociones futuras.
- b) Comunicaciones comerciales de ningún tipo.
- c) Transferencia, venta o cesión a terceros (salvo obligación legal).
- d) Creación de bases de datos permanentes con fines comerciales.
- e) Elaboración de perfiles de Participantes.
- f) Ninguna finalidad distinta a las expresamente establecidas en la cláusula 8.1

8.3 Tratamiento de datos de menores de 18 años

- a) **Consentimiento:** Al participar, el menor declara que cuenta con la autorización previa de su Representante Legal para: (i) participar en la Actividad, (ii) proporcionar sus datos personales, y (iii) quedar inscripto en el Sorteo. Este consentimiento se presume otorgado con la participación del menor, y se ratifica cuando el Representante Legal retira el premio
- b) **Conservación:** Si el menor **NO** resulta ganador, los datos se conservan únicamente durante el tiempo necesario para la realización del Sorteo, y se eliminan dentro de los treinta (30) días posteriores al mismo. Si el menor resulta ganador, los datos se conservan hasta la entrega del premio al Representante Legal, y se eliminan dentro de los treinta (30) días posteriores a dicha entrega.
- c) **Protección especial:** Los datos de menores son tratados con especial cuidado: acceso restringido, no divulgación pública completa, eliminación en el menor plazo posible, y no transferencia a terceros.

8.4 **Conservación y eliminación:** Todos los datos personales serán eliminados de forma segura e irreversible dentro de los treinta (30) días posteriores a la entrega del último premio excepto los datos mínimos que deban conservarse por obligaciones legales contables, fiscales o administrativas.

8.5 **Derechos de los Participantes** (Derechos ARCO)

Todos los Participantes (y los Representantes Legales de menores) tienen derecho a:

- a) **Acceso:** Solicitar información sobre qué datos personales tiene el Organizador y sus socios colaboradores.
- b) **Rectificación:** Corregir datos inexactos o incompletos.
- c) **Actualización:** Actualizar datos desactualizados.
- d) **Supresión:** Solicitar la eliminación de sus datos (implica renuncia al sorteo o al premio).
- e) **Oposición:** Oponerse al tratamiento (con las mismas consecuencias que la supresión).

Estos derechos pueden ejercerse mediante escrito dirigido a Bulevar Artigas 1388 – Montevideo o correo electrónico a rse@surco.com.uy

9.- **Aceptación de Bases y Condiciones**

9.1 La participación en el presente Sorteo implica una aceptación plena, incondicional, informada e irrevocable de estas Bases y de todas sus condiciones, sin reserva ni salvedad alguna así como de las decisiones que adopte Surco Seguros sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

9.2 Para menores de 18 años, al participar el menor declara contar con autorización de su Representante Legal. Esta aceptación se ratifica cuando el Representante Legal retira el premio

9.3 El acceso a la plataforma, el registro, o cualquier acción que implique participación constituye manifestación expresa e inequívoca de aceptación de estas Bases.

9.4. Los Participantes que no estén de acuerdo con estas Bases deberán abstenerse de participar.

9.5 El Organizador se reserva el derecho unilateral de:

- a) Modificar total o parcialmente estas Bases.
- b) Modificar la mecánica, duración, horarios o características de la Actividad.
- c) Suspender temporalmente la Actividad o el Sorteo.
- d) Cancelar definitivamente la Actividad o el Sorteo.
- e) Descalificar Participantes que incumplan estas Bases.

9.6 Las decisiones anteriores podrán adoptarse por razones de fuerza mayor, caso fortuito, decisión fundada del Organizador, orden de autoridad competente, o razones técnicas, operativas o de seguridad.

9.7 Ninguna de estas decisiones generará derecho a reclamo, indemnización o compensación a favor de los Participantes.

9.8 Las modificaciones a estas Bases se publicarán en el link <https://www.trivialearning.com/conecta-con-la-seguridad-vial/> y las mismas entrarán en vigencia inmediata.

10.- Deslinde de Responsabilidad del Organizador

10.1 El Organizador **no será responsable por:**

- a) Ningún daño, perjuicio o pérdida que pudieran sufrir los Participantes mayores de edad en sus personas o bienes, con motivo de o derivado de su participación en la Actividad o el Sorteo.
- b) Fallas técnicas, interrupciones del servicio, problemas de conectividad, errores en la plataforma, o cualquier otro inconveniente tecnológico.
- c) Incompatibilidad de la plataforma con dispositivos, navegadores o sistemas operativos de los Participantes.
- d) El contenido de las respuestas de los Participantes ni por cualquier uso indebido de la plataforma.
- e) Acceso no autorizado a la Actividad por parte de terceros.
- f) Caso fortuito o fuerza mayor.
- g) Defectos, vicios o funcionamiento inadecuado de los premios, más allá de las garantías del fabricante.
- h) El uso que los ganadores hagan de los premios una vez recibidos.
- i) La no presentación del ganador a retirar su premio.

10.2 Los Participantes mayores de edad eximen expresa, total e irrevocablemente al Organizador de toda responsabilidad derivada de caso fortuito, fuerza mayor, causa extraña no imputable, hechos de terceros o culpa exclusiva del Participante.

10.3 El Organizador no es responsable por: i. La veracidad de la declaración del menor de contar con autorización de su Representante Legal. ii. Que el menor haya participado sin conocimiento real de sus Representantes Legales. iii. Cualquier daño o perjuicio derivado de la participación en la trivía del menor. iv. La no presentación del Representante Legal a retirar el premio. v. Conflictos entre el menor y su Representante Legal. vi. El uso que el menor o su Representante Legal hagan del premio.

10.4 Los Representantes Legales de los menores de edad son exclusiva y excluyentemente responsables por: i. Supervisar las actividades online del menor. ii. Autorizar (o no) la participación del menor en la Actividad. iii. Presentarse a retirar el premio si el menor resulta ganador. iv. Todos los actos realizados por el menor en relación con la Actividad. v. El uso que se le dé al premio una vez recibido.

10.5 El Organizador no otorga ninguna garantía expresa o implícita, más allá de las legales o reglamentarias de orden público, con relación a la disponibilidad de la plataforma, ausencia de errores, precisión del contenido, o los premios.

11.- Prohibiciones

11.1 Se prohíbe expresamente:

- a) Proporcionar información falsa o fraudulenta.
- b) Suplantar identidad de terceros.
- c) Utilizar bots, scripts automatizados o herramientas de trampa.
- d) Intentar vulnerar la seguridad de la plataforma.
- e) Utilizar la plataforma para fines distintos a los previstos.
- f) Incurrir en conductas discriminatorias, ofensivas o contrarias a la ley.

11.2 El Organizador podrá descalificar inmediatamente a quien incurra en estas conductas, sin posibilidad de reclamo.

12.- Plataforma y Roles de Organizador y Proveedor Técnico

12.1 La plataforma "Trivia" utilizada para la Actividad, fue desarrollada por Proyectar SAS(en adelante, el "Proveedor Técnico"), quien también brinda soporte técnico durante la implementación.

12.2 El Organizador y socios que cooperan responden por:

- a) El Sorteo y su correcta realización.
- b) Los premios (adquisición, custodia, entrega).
- c) El tratamiento de datos personales
- d) El cumplimiento de obligaciones ante URCDP y autoridades competentes.
- e) Estas Bases y Condiciones.

12.3 PROYECTAR SAS (Proveedor Técnico):

- a) Desarrolló la plataforma tecnológica.
- b) Brinda soporte técnico (con acceso superadministrador para soporte).
- c) Actúa como "encargado del tratamiento" de datos personales (procesador técnico) conforme al artículo 2 literal G de la Ley N° 18.331.
- d) Actúa bajo instrucciones del Organizador y socios colaboradoras, como responsable del tratamiento.
- e) Mantiene confidencialidad de los datos personales.
- f) No organiza el Sorteo.
- g) No tiene responsabilidad sobre los premios.
- h) No es el responsable legal de los datos personales ante URCDP ni ante los Participantes.
- i) No utiliza los datos personales para fines propios.

12.4 Proyectar SAS solo responde por el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica y por el cumplimiento de sus obligaciones como encargado del tratamiento (confidencialidad y seguridad técnica).

13.- Jurisdicción y Ley Aplicable

13.1 Estas Bases se rigen exclusivamente por las leyes de la República Oriental del Uruguay.

13.2 **Jurisdicción:** Todo conflicto, controversia o diferendo derivado de o relacionado con estas Bases se someterá a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Montevideo, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

13.3 **Normativa aplicable:** - Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales) - Decreto N° 414/009 (Reglamentario de Ley 18.331) - Código Civil uruguayo

14.- Disposiciones Finales

14.1 **Independencia de cláusulas:** Si alguna disposición de estas Bases fuera declarada nula, inválida o inaplicable, el resto de las disposiciones mantendrá plena vigencia.

14.2 **Integralidad:** Estas Bases constituyen el acuerdo completo entre las partes respecto a la Actividad y el Sorteo.

14.3 **Notificaciones:** Todas las notificaciones al Organizador deberán dirigirse a: **Surco Seguros en Bulevar Artigas 1388 – Montevideo, email rse@surco.com.uy, Teléfono 099590159**

14.4 **Consultas:** Para cualquier consulta sobre estas Bases, los Participantes pueden contactar al Organizador en los datos del punto 14.3

14.5 **Proveedor técnico:** Proyectar SAS Sinergia Punta Carretas Paseo Pasaje de las Carretas 2580, Oficina 307 Montevideo, Uruguay www.proyectarlearning.com